



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de junio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	DARIO DE JESÚS QUINTERO CANO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180054700
Asunto:	MODIFICA MEDIDA CAUTELAR
Enlace:	05001310500220180054700

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por DARIO DE JESÚS QUINTERO CANO contra COLPENSIONES, en atención a la comunicación de BANCOLOMBIA de mayo 22 de 2022, código interno No.80507168 que obra en el anexo 8 del expediente digital, se ratifica la medida cautelar ordenada por medio del oficio No.2018-1037 de agosto 29 de 2018 en la cuenta de la demandada No. 65283208570 (fls.124-127 y 129-132 anexo 1 E.D.), pero **modifica el valor de la medida en la suma de \$74.980**, que corresponde a las costas del presente proceso, liquidadas y aprobadas mediante autos de octubre 21 de 2019 y diciembre 12 de 2019 (fls.167-170 anexo 1 E.D.), advirtiéndole a la entidad bancaria que debe poner a disposición del despacho la suma embargada en la cuenta del despacho No.050012032002, por cuanto la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme. Por la secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600f0c77a00d5f1a1e45ce5da858d2694756476ff53f7e813be23f2f533c2127**

Documento generado en 13/06/2022 02:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>